

Circulación con dinero en efectivo

Estos son los límites actualizados para 2026 en España:

1. En la calle (Llevarlo en el bolsillo)

No hay un límite máximo de dinero que puedas poseer físicamente, pero sí un límite de movimiento sin declarar.

- Dentro de España: Puedes llevar hasta 99.999,99 €. Si alcanzas o superas los 100.000 €, debes declararlo ante la Agencia Tributaria mediante el modelo S1.
- Entrar o salir de España: Si cruzas la frontera, el límite baja drásticamente a 10.000 € (o su equivalente en moneda extranjera). Si llevas más, también necesitas el modelo S1.

Nota: Si la policía te para y llevas una cantidad alta (aunque sea inferior a 100.000 €), podrían pedirte que justifiques su procedencia legal para descartar blanqueo de capitales.

2. En el banco (Ingresos en efectivo)

Puedes ingresar la cantidad que quieras, pero el banco tiene "ojos" compartidos con Hacienda:

- Ingresos de 3.000 € o más: El banco informará automáticamente a la Agencia Tributaria (AEAT) sobre el movimiento. No significa que sea ilegal, solo que Hacienda toma nota.
- Billetes de 500 €: Cualquier ingreso con estos billetes suele generar un aviso a las autoridades, independientemente del importe total.
- Ingresos recurrentes: Si ingresas cantidades pequeñas (ej. 500 €) de forma muy frecuente, los sistemas de seguridad del banco podrían marcarlo como "sospechoso" e informar igualmente.

3. Pagos en comercios (El límite real)

Aquí es donde la ley es más estricta para evitar el fraude fiscal:

- Límite de 1.000 €: No puedes pagar en efectivo más de 1.000 € en ninguna operación donde una de las partes sea un profesional o empresa (por ejemplo, comprar una televisión o pagar al mecánico).

Por tanto:

Situación	Límite sin declarar / obligatorio
Por la calle (España)	< 100.000 €
Viajando al extranjero	< 10.000 €
Ingreso en el banco	> 3.000 € (Aviso automático a Hacienda)
Pagar en una tienda	1.000 € (Máximo permitido)